

Creada e impulsada por el Gobierno del Presidente Juan Orlando Hernández....

## **Ley de alivio de deudas cambiara totalmente la forma de vida de los hondureños**

**Tegucigalpa, 11 de octubre, 2019.-** *La Ley de Alivio de Deudas*, es un reflejo de la preocupación que el Presidente Juan Orlando Hernández, manifiesta por el bienestar de la clase asalariada de nuestro país y esta permitirá con un solo pago cancelar las deudas y que el asalariado tenga su casa propia.

**El 85% de los trabajadores en Honduras, tienen comprometido su salario mensual, lo cual les dificulta su diario vivir y esa situación interpretada correctamente por el Mandatario, origino la creación de un mecanismo legal que pudiese mejorar las condiciones de vida de nuestros compatriotas; ya sea que estos trabajen en el sector privado o público.**

Lo anterior lo expresó el Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, Carlos Madero, “nos pusimos en los zapatos de los trabajadores, su alto endeudamiento y su forma precaria de subsistir, lo cual hizo que el Presidente se interesara en que encontrásemos un mecanismo de aliviar esa carga a los trabajadores, aun cuando los mismos estaban en la central de riesgo y adicionalmente el mecanismo les permitirá adquirir su casa propia”, dijo.

Actualmente los trabajadores que desean ingresar a este tipo de mecanismos de consolidación que existen en el mercado, no lo pueden hacer pues están en la Central de Riesgos y no son elegibles para nuevos créditos, se apuntó.

El funcionario explicó que hay trabajadores que solo sacan unos 50 lempiras de salario al mes, por su alto endeudamiento por lo que la ley de Alivio de Deudas, permite, al interesado, consolidar sus deudas en un solo pago y liberar de esa forma hasta un 50% de sus salario, lo que le permitirá mejorar su nivel de vida, apuntó.

Para lograr hacer efectiva la nueva ley, fue determinante buscar una forma que garantizara al ente financiero la recuperación de su dinero, y eso se logra al permitir y obligar a los empresarios, a que las deducciones se hagan por planilla.

La deducción por planilla garantiza a la institución prestataria que su crédito lo recuperara, y esto se mantiene aun cuando el trabajador cambie de patrono, beneficiando hasta la gente que tiene trabajos temporales, explicó Madero y además añadió el mecanismo impedirá que el trabajador se endeuda de nuevo, añadió.



El ente financiero que le otorga el crédito, le va a pagar la totalidad de las deudas del trabajador, y este pagara su préstamo con las tasas más bajas de interés, esto, debido a que la libre competencia, entre los entes financieros, le que le permitirá al trabajador hacer ese contrato con quien le resulte más favorable y se considera que esas tasas bajen hasta un 13%, dijo.

El trabajador puede cambiar su garantía de deuda por una hipotecaria, al adquirir una casa nueva al crédito y eso es posible porque lo que usted paga por alquiler, le sirve para pagar la cuota de su casa propia, así que usted consolida su deuda y tendrá su casa, todo en un solo pago mensual, dijo Madero, “Esta ley le cambiara la forma de vivir a los hondureños asalariados”, concluyó.